PROGRAMA OPERATIVO ANUAL

Y PRESUPUESTO 2009

Enero de 2009

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ANUAL

1. Fines y Objetivos Institucionales
2. Objetivos Generales para el ejercicio 2009
3. Estructura y Apertura Programáticas
4. Presupuesto

III. PROGRAMAS PRIORITARIOS

IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR CONFORME AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES (para efectos de registro contable)

PRESENTACIÓN

De conformidad con el artículo 86 del Código Electoral del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 10 de enero de 2008, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) es un organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.

Asimismo, el artículo 95, fracciones IX y X del mismo ordenamiento, otorga al Consejo General la atribución de aprobar *anualmente el Programa Operativo Anual y el proyecto de presupuesto que le presente el Consejero Presidente del* Consejo General.

En ese marco, el documento Programa Operativo Anual 2009 está conformado por cuatro apartados. El primero de ellos contiene una breve síntesis del marco normativo que rige la operación del Instituto y el fundamento legal que sustenta la elaboración del Programa Operativo Anual 2009 (POA), así como la exposición de los motivos que animan la estructuración del POA y su anteproyecto de presupuesto.

En el segundo se exponen los objetivos y lineamientos de mediano plazo propuestos en el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2006-2009, que constituyen el contexto en el que se insertan los objetivos anuales, que también se presentan en este apartado, y la estructura y apertura programáticas resultantes del proceso de planeación aplicado para la elaboración tanto del POA como del presupuesto.

En el tercer apartado se indican las prioridades institucionales para 2009, mismas que se concentran en torno a la organización de las elecciones locales que tendrán lugar en julio del próximo año, así como en el cumplimiento de los compromisos de ley del Instituto, que tienen que ver básicamente con el otorgamiento de prerrogativas a los partidos

políticos, el fomento a su libre participación en la vida política de la ciudad, y el estímulo a la participación de la ciudadanía en la conformación de la voluntad popular.

El propósito del cuarto apartado es dar cumplimiento a los artículos 449 y 450 del Código Financiero del Distrito Federal, por lo cual se informa de las previsiones y estimaciones de ingresos del Instituto durante el ejercicio fiscal 2009, tanto en los términos establecidos por el Código Electoral del Distrito Federal, como los que se derivan de las demás disposiciones legales del Distrito Federal aplicables al Instituto. Cabe señalar que si bien el IEDF por su naturaleza no es una entidad que genere ingresos en los términos estipulados en la Ley de Ingresos, sí los percibe como producto de algunas de sus actividades, por lo que para efectos de registros contables, se consideran como tales

I. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 116, fracción IV, inciso c, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones, gozan de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

Por su parte, el artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal dispone que el Instituto Electoral del Distrito Federal, es un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de la organización de las elecciones locales. Además, el artículo 124 del mismo ordenamiento, señala que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño.

Asimismo, el artículo 448 del Código Financiero del Distrito Federal dispone que las autoridades electorales gozarán de autonomía para la elaboración de sus presupuestos, mientras que el artículo 449 de dicho ordenamiento, señala que las autoridades electorales elaborarán anualmente su proyecto de presupuesto y lo remitirán al Jefe de Gobierno para que lo incorpore dentro del proyecto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal.

En concordancia con lo anterior, el Código Electoral del Distrito Federal, en su artículo 86, establece los fines para los cuales fue creado el Instituto Electoral del Distrito Federal, y el artículo 95, fracción X, otorga facultades al Consejo General, como órgano superior de dirección, para aprobar anualmente el presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal propuesto por el Presidente del Consejo General, para remitirlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal una vez aprobado por el Consejo General.

Con el propósito de dar cumplimiento al conjunto de disposiciones y mandatos que se desprenden del marco normativo señalado, el Instituto Electoral elaboró el Programa Operativo Anual, correspondiente al ejercicio 2009 y, en congruencia su Presupuesto de Egresos.

La elaboración de ambos documentos atendió lo dispuesto en las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, las cuales regulan los procedimientos y contenido del Programa Operativo en cuanto a proyectos, programas generales y específicos, funciones, objetivos, metas, cuantificaciones, temporalidad y previsiones de gasto para cada una de las categorías programáticas. Además, en su Título Segundo, "De la Programación y Proyecto de Presupuesto", se establece que para la elaboración del Programa Operativo Anual se debe contar con la participación de todas las Unidades Ejecutoras de Gasto del Instituto.

II. ESQUEMA GENERAL DEL PROCESO DE PLANEACIÓN ANUAL

Para la elaboración del Programa Operativo Anual 2009 y la formulación del Presupuesto de Egresos correspondiente, el Instituto Electoral del Distrito Federal aplicó un esquema integral de planeación, programación y presupuestación, enfatizando en la necesaria vinculación de los instrumentos de mediano y corto plazos, a fin de garantizar la congruencia entre los planteamientos de distinto alcance temporal y procurar la adecuada articulación entre los objetivos propuestos para el ejercicio y las acciones que se desarrollarán para su consecución.

Así, la definición de objetivos y acciones anuales se realizó con base en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009, en el cual se expresa el rumbo de la Institución en el período señalado y se establecen las directrices estratégicas que orientan la elaboración de los presupuestos y los programas operativos anuales.

1. Fines y Objetivos Institucionales

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 86 del Código Electoral del Distrito Federal, los fines y acciones del Instituto estarán orientados a:

I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
II. Fortalecer el régimen de partidos políticos y de agrupaciones políticas locales;
III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
IV. Garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa, al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana, conforme a lo que establezca la ley de la materia;
V. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
VI. Llevar a cabo la promoción del voto; y
VII. Difundir la cultura cívica democrática instrumentando programas específicos, que involucren al mayor número de sectores de la sociedad.

Con base en estas atribuciones de ley que enmarcan la actuación del Instituto, se definieron las Políticas Generales que fueron revisadas y modificadas mediante el ACU-332-06 que se aprobó en sesión pública del Consejo General celebrada el 9 de noviembre de 2006.

Estas políticas constituyen un grupo de normas conforme a las cuales se deben tomar las decisiones y son las siguientes:

- Política de Fortalecimiento Institucional.
- Política de la Función Pública.
- Política de Fortalecimiento de la Imagen Institucional.
- Política de Administración de los Recursos Públicos.
- Política de Administración de Recursos Humanos.

- Política de Vinculación y Colaboración Institucional.
- Política de Promoción de la Participación Ciudadana.
- Política de Transparencia y Rendición de Cuentas.
- Política de Formación y Desarrollo de la Cultura Democrática.

En el marco de estas políticas, también se definieron los Programas Generales vigentes a partir del 9 de noviembre de 2006, que sustituyen a los aprobados en abril de 2000, en los ámbitos y con las orientaciones que se señalan a continuación.

PROGRAMA	ORIENTACIÓN
Programa General de Organización y Funcionamiento	Desarrollar e implementar acciones de mejora continua a la estructura, sistemas y procedimientos administrativos, que permitan una gestión integral en materia de recursos financieros, materiales y servicios, que faciliten el cumplimiento de las actividades administrativas del Instituto y garanticen el apoyo necesario para el desarrollo de sus actividades sustantivas.
Programa General de Administración de Recursos Humanos	Garantizar, considerando además criterios de eficacia, eficiencia y calidad, la adecuada integración y funcionamiento de todas las áreas del Instituto, mejorando el diseño, la operación y la actualización de los sistemas y procedimientos que fomenten una vocación de servicio profesional y ético del personal, tanto administrativo como del Servicio Profesional Electoral, para que contribuyan al logro de la misión, la visión y los fines institucionales.
Programa General de Innovación Tecnológica	Favorecer la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos que coadyuven a la modernización de los sistemas y procedimientos que engloban la administración y gestión así como la organización y capacitación electoral con el fin de incrementar la capacidad institucional, garantizar la operación eficaz, óptima, continua y segura del Instituto.
Programa General de Imagen Institucional	Fortalecer la imagen del Instituto como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones y procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, a través de la difusión de sus fines y actividades, para acrecentar la confianza y credibilidad de la población en el Instituto.
Programa General de Vinculación y Colaboración Institucional	Promover el establecimiento de relaciones con entes públicos, sociales y privados que favorezcan el desarrollo, consolidación y mejora de las actividades que realizan las áreas que integran el Instituto para el cumplimiento de los objetivos y fines institucionales, a través de convenios y acuerdos, en el marco de la autonomía del Instituto y apegados a la normatividad establecida.

PROGRAMA	ORIENTACIÓN
Programa General de Transparencia y Rendición de Cuentas	Fomentar una cultura de acceso a la información y de rendición de cuentas, mediante la difusión y publicación de los actos del Instituto sobre los recursos asignados y los logros obtenidos en la ejecución de sus programas, a través del fortalecimiento de sus sistemas institucionales dedicados a la organización y difusión de la información de carácter público para la atención y consulta de la población en general.
Programa General de Cultura Democrática	Contribuir al desarrollo de conocimientos, valores, actitudes y acciones democráticas entre los niños, jóvenes y ciudadanos del Distrito Federal, mediante la realización de acciones y eventos para ese fin, en colaboración con instituciones públicas y privadas, medios de comunicación masiva, organizaciones civiles y asociaciones políticas.
Programa General de Participación Ciudadana	Fomentar de manera permanente la participación en los asuntos públicos de la ciudad como un derecho ciudadano, e impulsar el ejercicio del sufragio.
Programa General del Régimen de Asociaciones Políticas	Fortalecer el régimen de los partidos políticos y las agrupaciones políticas locales en el Distrito Federal, a través de la implementación de una mejora continua en los procesos administrativos para el otorgamiento de prerrogativas, acceso a los medios de comunicación (radio y televisión), atención a sus solicitudes y en los procesos de fiscalización, garantizando un trato igualitario por parte del Instituto Electoral del Distrito Federal, con base en los principios rectores de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
Programa General de Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana	Organizar y garantizar la realización de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal, de los titulares de las demarcaciones territoriales, así como la celebración de los procedimientos de participación ciudadana, observando el cumplimiento en tiempo y forma de cada una de sus etapas.

Con base en el establecimiento de las Políticas y de los Programas Generales, se definieron los objetivos estratégicos del Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009 (PGDIEDF), aprobado a través del ACU-333-06 de fecha 9 de noviembre de 2006, mismos que quedaron en los siguientes términos:

1. Incrementar la profesionalización y la capacitación del personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo.
2. Adecuar la estructura orgánica y funcional y la normatividad del Instituto.
3. Garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto.
4. Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria.
5. Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional.
6. Promover el desarrollo de una cultura democrática.
7. Fortalecer el régimen de partidos políticos y de agrupaciones políticas locales.
8. Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.

El marco de la planeación institucional de mediano plazo establecido en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009 se complementa con las líneas estratégicas, que desglosan el contenido de los objetivos estratégicos en ámbitos de acción más cercanos a la operación. Así, se definieron 10 líneas estratégicas, como se muestra a continuación:

1. Profesionalización y capacitación de los servidores públicos.
2. Política laboral.
3. Vinculación y cooperación interinstitucional.
4. Operación y mejora continua de los procesos administrativos.
5. Transparencia y acceso a la información pública.
6. Modernización tecnológica.
7. Fortalecimiento de la identidad institucional.
8. Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana.

9. Asignación de prerrogativas y fiscalización de las asociaciones políticas.
10. Organización y capacitación electoral.

Los objetivos y líneas estratégicas del Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009, constituyen los principales componentes de la apertura programática vigente para 2009, y una garantía de articulación y congruencia entre los propósitos de mediano plazo y las acciones a desarrollar en el ejercicio anual.

Adicionalmente, en el nuevo Código Electoral del Distrito Federal, artículo 108, fracción XXIV se incorporaron como parte de las atribuciones de la Junta Ejecutiva la formulación de trece Programas que deben ser presentados al Consejo General, por lo que desempeñan también un papel importante dentro de las orientaciones de corto plazo, porque permiten profundizar en el planteamiento de las acciones a desarrollar en cada uno de los ámbitos de actuación a los que están referidos, a saber:

Programa Institucional	Unidad Responsable	Base legal
Modernización, Simplificación y Desconcentración Administrativa	Secretaría Administrativa	108 fracción XXIV, inciso a); 112 fracción IX.
Uso de instrumentos informáticos	Secretaría Administrativa	108 fracción XXIV, inciso b); 112 fracción IX.
Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral	DESPE	108 fracción XXIV, inciso c); 117 fracción I.
Programa de Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo	Secretaría Administrativa	108 fracción XXIV, inciso d); 112 fracción IX.
Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral	DESPE	108 fracción XXIV, inciso e); 117 fracción I.

Programa Institucional	Unidad Responsable	Base legal
Formación y Desarrollo del Personal Administrativo	Secretaría Administrativa	108 fracción XXIV, inciso f); 112 fracción IX.
Capacitación Electoral	DECEyEC	108 fracción XXIV, inciso g); 114 fracción I.
Capacitación de Consejeros Electorales Distritales	DECEyEC	108 fracción XXIV, inciso h); 117 fracción I
Educación Cívica	DECEyEC	108 fracción XXIV, inciso i); 114 fracción I.
Organización Electoral	DEOyGE	108 fracción XXIV, inciso j); 116 fracción I.
Geografía Electoral	DEOyGE	108 fracción XXIV, inciso k); 116 fracción I.
Fiscalización	UTEF	108 fracción XXIV, inciso l); 119 fracción I.
Vinculación y Fortalecimiento de Asociaciones Políticas	DEAP	108 fracción XXIV, inciso m); 115 fracción VII.

Nota: DESPE: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; DECEyEC: Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica; DEAP: Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas; DEOyGE: Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral; DESPE: Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral; UTEF: Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.

2. Objetivos Generales para el ejercicio 2009

Una fase primordial del proceso de planeación es la determinación de los objetivos que se persiguen para el horizonte anual, en el marco de la planeación estratégica o de largo plazo. Este proceso implica definir las prioridades institucionales y las metas específicas que permitirán alcanzarlos, así como las áreas responsables de llevarlos a la práctica. El establecimiento de los objetivos orienta al quehacer institucional y sirve como punto de referencia para analizar el grado de cumplimiento y realizar los ajustes correspondientes cuando éste no sea satisfactorio.

El punto de partida para definir los objetivos, está relacionado con el fundamento jurídico que da origen al IEDF, el que de acuerdo con el Código Electoral del Distrito Federal, es el organismo público autónomo, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana, y sus fines y acciones están definidos en el artículo 86 del propio Código.

Adicionalmente, los objetivos de corto plazo (anuales) del IEDF deben corresponderse con la planeación de largo plazo, razón por la cual es necesaria su congruencia con las Políticas y Programas Generales, con los objetivos estratégicos que establece el Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal y con las líneas estratégicas que se desprenden de ellos, así como con los aspectos contingentes que afecten su ámbito de actuación.

En el ámbito interno, el ejercicio 2009 corresponde a un año de proceso electoral, por lo cual los esfuerzos internos deberán concentrarse en llevar a cabo las elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados de la Asamblea Legislativa.

En lo externo, el entorno se verá influido por la expectativa social respecto de la eficacia de las reformas constitucionales en materia electoral, promulgadas en 2008. Éstas, al igual que las modificaciones contenidas en el "Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal", publicado en la Gaceta Oficial el 10 de enero de 2008, tienden a asegurar

la equidad en la contienda electoral, a evitar la intervención extralegal de intereses privados, y a fortalecer los mecanismos de transparencia de los procesos electorales. Todo ello implica estructuras administrativas y costos adicionales pues, al crecer las funciones institucionales en número e intensidad, se hace inevitable la reorientación de los recursos humanos y materiales, así como la apertura de nuevas áreas orgánicas orientadas a satisfacer las exigencias de ley y las expectativas de la sociedad.

En función del marco normativo y el entorno donde desarrollará sus actividades, se pueden definir los objetivos generales para 2009, que se concentran en:

1. Dar cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurando la efectividad y autenticidad del sufragio, en un entorno de fomento a la participación de la ciudadanía.
2. Ministrar de manera oportuna las prerrogativas de los partidos políticos y realizar la fiscalización del origen monto y destino de los recursos que empleen para sus actividades ordinarias y de campaña, con el propósito de contribuir al desarrollo y cumplimiento de sus actividades, y al transparente manejo de los recursos.
3. Impulsar la participación de la ciudadanía en el proceso electoral local, mediante la instrumentación de estrategias específicas de educación cívica-democrática, y de capacitación electoral de los ciudadanos, con la finalidad de fomentar entre los habitantes del Distrito Federal los valores de la democracia y la participación, así como para asegurar la integración certera, legal y eficiente de las mesas directivas de casilla.
4. Operar la estrategia de difusión institucional, así como establecer los acuerdos con instituciones públicas o privadas para el intercambio de información, con la finalidad de fortalecer la colaboración con los entes sociales e incrementar la confianza social respecto de las capacidades institucionales para conducir el proceso electoral conforme a los principios rectores de la mate

5. Desarrollar y poner en funcionamiento enfoques innovadores a los mecanismos de organización e instrumentos tecnológicos utilizados por el Instituto, con la finalidad de aumentar la eficiencia administrativa de los recursos asignados y el nivel de respuesta entre las áreas administrativas.
6. Garantizar a la ciudadanía el libre y oportuno acceso a la información pública que genera el Instituto, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los recursos públicos, en particular aquellos destinados a la organización del proceso electoral.
7. Adecuar los documentos normativos internos de conformidad con las reformas constitucional, estatutaria y legal publicadas en 2008, así como con la nueva estructura orgánico-funcional del Instituto, a fin de ofrecer certeza a los actores políticos y ciudadanos y garantizar la congruencia y operatividad de las estructuras institucionales.
8. Actualizar y operar los programas y sistemas de gestión del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, con el objeto de dar continuidad a la capacitación, formación y evaluación del personal que labora en el Instituto, procurando estimular el desarrollo de sus conocimientos y habilidades para el cumplimiento de sus funciones.

Con el propósito de establecer un marco de referencia que brinde un panorama del vínculo que tienen los objetivos establecidos para el próximo ejercicio anual con el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Instituto, se muestra el siguiente cuadro:

Vinculación entre los objetivos y líneas estratégicas definidas en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009, y los objetivos anuales de 2009

Objetivos Estratégicos	Líneas estratégicas	Objetivos anuales
• Organizar los procesos electorales locales y los procedimientos de participación ciudadana.	• Organización y capacitación electoral.	• Dar cumplimiento, en tiempo y forma, de las etapas del Proceso Electoral Local del 2009, para la renovación de los cargos de elección popular del Distrito Federal, asegurándose que el ejercicio del voto sea libre y secreto, y fomentado la participación ciudadana.
• Fortalecer el régimen de partidos políticos y de agrupaciones políticas locales.	• Asignación de prerrogativas y fiscalización de las asociaciones políticas.	• Ministrar de manera oportuna las prerrogativas de los partidos políticos y realizar la fiscalización de la aplicación de los recursos asignados, con el propósito de contribuir al desarrollo y cumplimiento de sus actividades, y al transparente manejo de los recursos.
• Promover el desarrollo de una cultura democrática.	• Formación y desarrollo de la cultura democrática y promoción de la participación ciudadana.	• Instrumentar las estrategias de educación cívica y democrática, con la finalidad fomentar entre los habitantes del Distrito Federal los valores de la democracia y la participación ciudadana.
• Fortalecer la autonomía y el desarrollo de la imagen institucional.	• Fortalecimiento de la identidad institucional. • Vinculación y cooperación interinstitucional	• Operar la estrategia de difusión institucional, así como establecer los acuerdos con instituciones públicas o privadas para establecer el intercambio de información, con la finalidad de fortalecer la imagen del Instituto ante la sociedad y la colaboración con los entes sociales.
• Incrementar la capacidad de innovación organizativa y tecnológica, así como la infraestructura necesaria.	• Modernización tecnológica. • Operación y mejora continua de los procesos administrativos.	• Desarrollar e implementar enfoques innovadores a los mecanismos de organización e instrumentos tecnológicos utilizados por el Instituto, con la finalidad de aumentar la eficiencia administrativa de los recursos asignados y el nivel de respuesta entre las áreas administrativas.
• Garantizar la eficiencia y racionalidad del uso de los recursos, así como la transparencia y rendición de cuentas sobre las actividades del Instituto.	• Transparencia y acceso a la información. • Operación y mejora continua de los procesos administrativos.	• Fortalecer el sistema de difusión de la información pública y de rendición de cuentas, con el objeto de garantizar, en tiempo y forma, a la ciudadanía el acceso a la información pública que genera el Instituto con base en el marco legal en la materia.

Objetivos Estratégicos	Líneas estratégicas	Objetivos anuales
• Adecuar la estructura orgánica y funcional, y la normatividad del Instituto.	• Política laboral. • Operación y mejora continua de los procesos administrativos.	• Revisar los lineamientos, procedimientos y mecanismos sobre la organización y funcionamiento, con el propósito de verificar la estructura orgánica y funcional del Instituto, así como mantener actualizados y alineados los instrumentos que la definen.
• Incrementar la profesionalización y la capacidad del personal del Servicio Profesional Electoral y administrativo.	• Profesionalización y capacitación de los servidores públicos.	• Actualizar y operar los programas y sistemas de gestión del Servicio Profesional Electoral y de la Rama Administrativa, con el objeto de dar continuidad a la capacitación, formación y evaluación del personal que labora en el Instituto, procurando estimular el desarrollo de sus conocimientos y habilidades para el cumplimiento de sus funciones.

3. Estructura y Apertura Programáticas

Para el ejercicio fiscal de 2009, la estructura programática considera tres categorías programáticas que dan orden y congruencia a la asignación de recursos presupuestales. En el nivel más agregado se la estructura se encuentran los objetivos estratégicos, que se vinculan a líneas estratégicas integradas a su vez por proyectos.

a) Programa, en esta categoría se incorporan los ocho objetivos estratégicos previstos en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009.

b) Subprograma, se refiere a las líneas estratégicas contenidas en el Plan General de Desarrollo del IEDF 2006-2009.

c) Proyecto, que constituye la categoría programática básica para el Instituto. Representan el nivel más desagregado de la estructura programática y, en términos presupuestales, se les asigna un determinado monto de recursos asociados al cumplimiento de su meta.

En el POA 2009 a cada proyecto sustantivo corresponde sólo un responsable operativo y sólo una meta. No obstante, en los proyectos que generan múltiples productos o servicios finales y cuando los responsables operativos lo consideraron necesario, se agregaron metas complementarias con fines ilustrativos, pues la asignación presupuestal se asocia sólo a la meta principal. Esto es así por varios motivos; entre ellos el facilitar el registro presupuestal, su costeo y seguimiento trimestral de avance físico-financiero, además de que el hecho de tratarse de la categoría básica de programación no permite su desglose en unidades inferiores.

Con estos criterios se determinó la apertura programática para el ejercicio 2009, que quedó integrada por 132 proyectos del programa ordinario y 93 del programa electoral, agrupados de la siguiente forma:

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
		01			**INCREMENTAR LA PROFESIONALIZACIÓN Y LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL Y ADMINISTRATIVO.**
		01	**01**		**Profesionalización y Capacitación de los Servidores Públicos.**
08	01	01	01	01	Operación del Servicio Profesional Electoral
08	02	01	01	02	Reclutamiento y selección del Servicio Profesional Electoral 2009
08	02	01	01	03	Mejoramiento del marco normativo interno del Servicio Profesional Electoral
08	03	01	01	04	Vinculación del Servicio Profesional Electora.
08	02	01	01	05	Formación Complementaria y Regularización del Servicio Profesional Electoral.
08	03	01	01	06	Programa de Formación y Desarrollo del personal del Servicio Profesional Electoral 2009
17	01	01	01	07	Reclutamiento y Selección del Personal Administrativo 2009
17	01	01	01	08	Formación y Desarrollo del Personal Administrativo 2009
17	01	01	01	09	Programa para la Evaluación del Desempeño del Personal Administrativo
		03			**GARANTIZAR LA EFICIENCIA Y RACIONALIDAD EN EL USO DE LOS RECURSOS, ASÍ COMO LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS SOBRE LAS ACTIVIDADES DEL INSTITUTO.**
		03	**04**		**Operación y Mejora Continua de los Procesos Administrativos.**
01	01	03	04	01	Dirección, seguimiento y evaluación de la gestión institucional
02	01	03	04	02	Coordinación y Evaluación Institucional
02	01	03	04	03	Coordinación y Evaluación Institucional
02	01	03	04	04	Coordinación y Evaluación Institucional
02	01	03	04	05	Coordinación y evaluación Institucional.
02	01	03	04	06	Coordinación y Evaluación Institucional
02	01	03	04	07	Coordinación y Evaluación Institucional

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
03	01	03	04	08	Coordinación Ejecutiva
04	01	03	04	09	Coordinar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto
04	02	03	04	10	Operación y control de pagos de nóminas, prestaciones y enteros institucionales
04	03	03	04	11	Servicios de Gestión Financiera y Control Presupuestal
04	04	03	04	12	Mantenimiento y conservación de bienes muebles e inmuebles y administración y operación de los servicios de apoyo a oficinas centrales, órganos desconcentrados y almacén.
04	04	03	04	13	Seguridad, Protección Civil y Apoyo Administrativo
04	04	03	04	14	Administración de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Control de Inventarios de Bienes de Activo Fijo y de Consumo
05	01	03	04	15	Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación de proyectos en materia de capacitación electoral, educación cívica y difusión de la cultura democrática.
06	01	03	04	16	Planeación, coordinación, supervisión y control de los proyectos y los recursos de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas.
07	01	03	04	17	Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva
11	01	03	04	18	Coordinación Administrativa de la Unidad de Servicios Informáticos
12	01	03	04	19	Comunicación y Gestión Institucional
12	02	03	04	20	Soporte técnico y administrativo a órganos centrales y direcciones distritales
12	02	03	04	21	Supervisión a la integración y funcionamiento de las direcciones distritales
12	03	03	04	22	Servicios de apoyo logístico.
12	03	03	04	23	Apoyo documental al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal
12	03	03	04	24	Centro de Documentación
12	03	03	04	25	Programa de desarrollo archivístico de los archivos del Consejo General y Concentración

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
13	01	03	04	26	Coordinación de Asuntos Jurídicos
13	02	03	04	27	Tramitación de Impugnaciones y Sustanciación de Procedimientos
13	03	03	04	28	Prestación de servicios contenciosos
13	04	03	04	29	Prestación de Servicios Legales
14	01	03	04	30	Dirigir, coordinar y administrar los proyectos a cargo de la Unidad de Planeación, Seguimiento y Evaluación.
14	01	03	04	31	Formulación de los instrumentos y herramientas administrativas para la planeación y programación institucional.
14	01	03	04	32	Seguimiento y evaluación del Plan General de Desarrollo Institucional 2006-2009 y del Programa Operativo Anual 2009.
15	01	03	04	33	Planeación, coordinación, supervisión, evaluación y control de los proyectos y los recursos de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización.
16	01	03	04	34	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	02	03	04	35	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	03	03	04	36	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	04	03	04	37	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	05	03	04	38	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	06	03	04	39	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	07	03	04	40	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	08	03	04	41	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	09	03	04	42	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	10	03	04	43	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	11	03	04	44	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	12	03	04	45	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	13	03	04	46	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	14	03	04	47	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	15	03	04	48	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	16	03	04	49	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	17	03	04	50	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	18	03	04	51	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
16	19	03	04	52	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	20	03	04	53	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	21	03	04	54	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	22	03	04	55	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	23	03	04	56	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	24	03	04	57	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	25	03	04	58	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	26	03	04	59	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	27	03	04	60	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	28	03	04	61	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	29	03	04	62	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	30	03	04	63	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	31	03	04	64	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	32	03	04	65	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	33	03	04	66	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	34	03	04	67	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	35	03	04	68	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	36	03	04	69	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	37	03	04	70	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	38	03	04	71	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	39	03	04	72	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
16	40	03	04	73	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales.
09	01	03	04	74	Coordinar las actividades de la Contraloría General del Instituto Electoral del Distrito Federal a través de elaborar, verificar y evaluar el Programa Anual de Auditoría Interna y supervisar su adecuada ejecución; coordinar y supervisar el adecuado funcionamiento de los mecanismos establecidos para el manejo del área de responsabilidades e inconformidades, verificando y evaluando la aplicación de sanciones y procedimientos administrativos disciplinarios aplicados tanto a servidores públicos como a proveedores; supervisión de las funciones del área en

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
					materia de atención ciudadana y normatividad, verificando la debida atención a las quejas y denuncias recibidas, así como a la asesoría brindada a los diferentes comités y subcomités del Instituto; asesorar a los servidores públicos del IEDF, de manera preventiva, dentro de sus atribuciones y garantizando en todo momento la transparencia y rendición de cuentas; todo ello con el propósito de fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del organismo autónomo.
09	02	03	04	75	Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Auditoría, Control y Evaluación para asegurar la correcta ejecución de las auditorías financieras y de desempeño a las entidades del IEDF, conforme a lo establecido en el Programa Anual de Auditoría Interna para el Ejercicio 2009, controlando y dando seguimiento a las observaciones y recomendaciones que como consecuencia se generen, así como a aquellas recomendaciones de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Informar de los avances de las auditorías realizadas a la Contraloría General y observando las leyes, códigos, reglamentos, normas, estatutos y lineamientos en la materia, todo ello con el propósito de fiscalizar el manejo, custodia y aplicación de los recursos del Instituto.
09	03	03	04	76	Aplicación y seguimiento de las actividades de la Subcontraloría de Responsabilidades e Inconformidades, para asegurar el desarrollo de las funciones inherentes al área.
09	04	03	04	77	Complementar la labor de fiscalización de la Contraloría General a través de la correcta recepción, atención e investigación de quejas y denuncias ciudadanas. Brindar apoyo a los Comités del IEDF en el cumplimiento de sus obligaciones. Analizar y evaluar las normas que integran el marco jurídico del Instituto para constatar su concordancia y proponer, en su caso, los proyectos de reformas al mismo.

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
		03	**05**		**Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
01	01	03	05	01	Concertación de convenios de apoyo y colaboración
10	01	03	05	06	Operación de la Oficina de Información Pública
		04			**INCREMENTAR LA CAPACIDAD DE INNOVACIÓN ORGANIZATIVA Y TECNOLÓGICA, ASÍ COMO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA.**
		04	**06**		**Modernización Tecnológica.**
11	01	04	06	01	Urna Electrónica
11	02	04	06	02	Mantenimiento y adecuaciones de los sistemas administrativos y sistemas de apoyo a la operación
11	03	04	06	03	Actualización y mantenimiento de la Infraestructura de cómputo y comunicaciones
		05			**FORTALECER LA AUTONOMÍA Y EL DESARROLLO DE LA IMAGEN INSTITUCIONAL.**
		05	**07**		**Fortalecimiento de la Identidad Institucional.**
01	01	05	07	01	Representar al Instituto Electoral del Distrito Federal en los distintos eventos de carácter nacional e internacional.
10	01	05	07	02	Comunicación Institucional
10	03	05	07	03	Documentos Informativos de Interés Institucional
10	03	05	07	04	Apoyo a la Difusión Institucional
10	04	05	07	05	Administración y Supervisión del Sitio Institucional en Internet
10	04	05	07	06	Estación Virtual de Radio
10	04	05	07	07	Producción Fotográfico, Audiovisual y de Diseño Gráfico
		06			**PROMOVER EL DESARROLLO DE UNA CULTURA DEMOCRÁTICA.**
		06	**08**		**Formación y Desarrollo de la Cultura Democrática y Promoción de la Participación Ciudadana.**

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
05	02	06	08	01	Capacitación para la promoción de la cultura democrática y la construcción de ciudadanía.
05	03	06	08	02	Formación ciudadana para grupos específicos
05	03	06	08	03	Acciones y procesos de formación en valores de la democracia.
05	03	06	08	04	Acciones y estrategias de educación para la democracia.
05	03	06	08	05	Concursos, acciones culturales y eventos para la convivencia y divulgación de la cultura democrática
05	03	06	08	06	Publicaciones Institucionales
17	01	06	08	07	Investigación sobre el Desarrollo Democrático en el Distrito Federal
		07			**FORTALECER EL RÉGIMEN DE PARTIDOS Y DE AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES.**
		07	**09**		**Asignación de Prerrogativas y Fiscalización de las Asociaciones Políticas.**
06	02	07	09	01	Financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
06	02	07	09	02	Financiamiento público a partidos políticos, por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.
06	02	07	09	03	En su caso, dar seguimiento al procedimiento de supervisión de las obligaciones que en todo momento deben cumplir las agrupaciones políticas locales, en términos del acuerdo que para esos efectos se apruebe por el Consejo General de este Instituto
06	02	07	09	04	Actualización de los libros de registro respectivos de los partidos políticos
06	03	07	09	05	En su caso, sustanciación de las quejas que presenten los partidos políticos o cualquier persona u organización política, y que correspondan al ámbito de competencia de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas
15	02	07	09	06	Fiscalización de los Informes de Campaña que presenten los Partidos Políticos y Coaliciones que participaron en el proceso electoral del año 2009.

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
15	02	07	09	07	Fiscalización de los Informes que presenten las otroras Asociaciones Políticas que pierdan su registro.
15	02	07	09	08	Realizar en su caso, las auditorías e investigaciones especiales a las finanzas de las Asociaciones Políticas en términos de los Acuerdos del Consejo General.
15	02	07	09	09	Actualización del catalogo de proveedores de Bienes, Servicios y arrendamiento que deberán utilizar los Partidos Políticos y Coaliciones en sus campañas electorales.
15	02	07	09	10	Fiscalización de los Informes Anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron los Partidos Políticos durante el año 2008.
15	02	07	09	11	Fiscalización de los Informes Anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2008
15	02	07	09	12	Fiscalización de los Informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos, para el proceso electoral del año 2009.
15	03	07	09	13	Elaboración del Proyecto de resolución derivado de la fiscalización de los Informes Anuales de los Partidos Políticos, correspondientes al ejercicio 2008.
15	03	07	09	14	Elaboración del Proyecto de resolución derivado de la fiscalización de los Informes Anuales de las Agrupaciones Políticas Locales, correspondientes al ejercicio 2008.
15	03	07	09	15	Elaboración del Proyecto de resolución derivado de la fiscalización a los Informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos, para el proceso electoral del año 2009.
15	03	07	09	16	Elaboración de los Proyectos de Resolución derivados, de las auditorías e investigaciones especiales a las finanzas de las Asociaciones Políticas en términos de los Acuerdos del Consejo General.

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
		08			**ORGANIZAR LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES Y PROCEDIMIENTOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**
		08	**10**		**Organización y Capacitación Electoral.**
05	02	08	10	01	Generación de la estadística básica de la capacitación electoral e integración de MDC
05	02	08	10	02	Evaluación integral de los resultados obtenidos en la capacitación electoral e integración de Mesas Directivas de Casilla
07	02	08	10	03	Analizar la viabilidad de utilizar sistemas electrónicos en la realización de procesos electorales y de participación ciudadana.
07	02	08	10	04	Aplicación de los instrumentos de evaluación de la normatividad en materia de organización electoral que será utilizada para el proceso electoral local 2008-2009.
07	02	08	10	05	Actividades posteriores al proceso electoral 2008-2009, en materia de documentación y materiales electorales
07	02	08	10	06	Integración y programación de los proyectos del Programa de Organización Electoral 2009.
07	02	08	10	07	Micrositio "Consulta de actas electorales 2008-2009"
07	03	08	10	08	Actualización y elaboración de materiales cartográficos para aplicaciones electorales.
07	03	08	10	09	Colaboración técnica con el IFE en materia de organización y geografía electoral.
07	03	08	10	10	Elaboración de escenarios prospectivos sobre la instrumentación del voto desde el extranjero y análisis relativos al comportamiento del voto en el DF
07	03	08	10	11	Desarrollo de herramientas informáticas geoelectorales
		09			**PROCESO ELECTORAL LOCAL 2008-2009**
		09	**04**		**Operación y Mejora Continua de los Procesos Administrativos.**

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
01	01	09	04	01	Concertación de convenios de apoyo y colaboración para el proceso electoral 2009
02	01	09	04	02	Coordinación y Evaluación Institucional para el Proceso Electoral Local 2008-2009
02	02	09	04	03	Coordinación y Evaluación Institucional para el Proceso Electoral Local 2008-2009
02	03	09	04	04	Coordinación y Evaluación Institucional para el Proceso Electoral Local 2008-2009
02	04	09	04	05	Coordinación y Evaluación Institucional para el Proceso Electoral Local 2008-2009
02	05	09	04	06	Coordinación y Evaluación Institucional para el Proceso Electoral Local 2008-2009.
02	06	09	04	07	Coordinación y Evaluación Institucional para el Proceso Electoral Local 2008-2009
03	01	09	04	08	Coordinación para la organización y desarrollo del Proceso Electoral Local 2008-2009
04	01	09	04	09	Coordinar la administración de los recursos humanos, materiales y financieros del Instituto
04	02	09	04	10	Elaboración de nóminas para el pago de participantes en el proceso electoral 2009
04	03	09	04	11	Servicios de Gestión Financiera y Control Presupuestal para el Proceso Electoral 2009
04	04	09	04	12	Apoyo administrativo para la organización del Proceso electoral 2009
04	04	09	04	13	Administración de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y Control de Inventarios de Bienes de Activo Fijo y de Consumo.
04	04	09	04	14	Apoyo de seguridad y protección civil para el proceso electoral 2009.
05	01	09	04	15	Planeación, coordinación, seguimiento y evaluación del proceso de integración de las Mesas Directivas de Casilla.
07	01	09	04	16	Planeación, coordinación y control de los proyectos de la Dirección Ejecutiva para el proceso electoral 2008-2009

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
09	01	09	04	17	Coordinación de los Apoyos Solicitados a la Contraloría General en el Marco del Proceso Electoral Local 2008-2009
12	01	09	04	18	Comunicación y gestión institucional durante el Proceso Electoral Local 2008-2009.
12	02	09	04	19	Soporte técnico y administrativo a órganos centrales, Consejos y Direcciones Distritales durante el Proceso Electoral Local 2008-2009.
12	02	09	04	20	Supervisión a la integración y funcionamiento de las direcciones distritales en el proceso electoral local 2008- 2009.
12	03	09	04	21	Servicios de apoyo logístico para el Proceso Electoral Local 2008-2009
12	03	09	04	22	Documentos generados y aprobados por el Consejo General durante el Proceso Electoral Local 2008-2009.
13	01	09	04	23	Servicios jurídicos para el Proceso electoral local 2008-2009
14	01	09	04	24	Coordinación de los apoyos solicitados a la Unidad en el marco del Proceso Electoral Local 2008-2009
16	01	09	04	25	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008-2009.
16	02	09	04	26	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	03	09	04	27	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	04	09	04	28	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	05	09	04	29	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	06	09	04	30	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	07	09	04	31	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	08	09	04	32	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
16	09	09	04	33	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	10	09	04	34	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	11	09	04	34	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	12	09	04	36	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	13	09	04	37	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	14	09	04	38	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	15	09	04	39	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	16	09	04	40	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	17	09	04	41	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	18	09	04	42	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	19	09	04	43	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	20	09	04	44	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	21	09	04	45	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	22	09	04	46	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	23	09	04	47	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	24	09	04	48	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
16	25	09	04	49	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	26	09	04	50	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	27	09	04	51	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	28	09	04	52	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	29	09	04	53	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	30	09	04	54	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	31	09	04	55	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	32	09	04	56	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	33	09	04	57	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	34	09	04	58	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	35	09	04	59	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	36	09	04	60	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	37	09	04	61	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	38	09	04	62	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	39	09	04	63	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008
16	40	09	04	64	Operación en el ámbito distrital de los programas institucionales relativos al Proceso Electoral Local 2008

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
		09	**06**		**Modernización Tecnológica.**
11	02	09	06	01	Implementación de los sistemas informáticos electorales de apoyo al Proceso Electoral Local 2008-2009.
11	02	09	06	02	Apoyo técnico al posible uso de sistemas electrónicos de votación en el proceso electoral local 2008-2009
11	03	09	06	03	Mantenimiento, operación y actualización de la infraestructura informática para el Proceso Electoral Local 2008-2009
		09	**07**		**Fortalecimiento de la Identidad Institucional.**
10	01	09	07	01	Comunicación Institucional
10	03	09	07	02	Difusión Institucional
10	04	09	07	03	Producción fotográfica, audiovisual, diseño gráfico y administración sitio institucional en Internet
12	03	09	07	04	Atención a Observadores Electorales y Visitantes extranjeros durante el Proceso Electoral Local 2008-2009
		09	**09**		**Asignación de Prerrogativas y Fiscalización de las Asociaciones Políticas.**
06	02	09	09	01	Financiamiento público a partidos políticos, para gastos de compaña.
06	02	09	09	02	Determinación de los topes a los gastos de campaña
06	02	09	09	03	Coadyuvar en su caso, en la asignación de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por el principio de representación proporcional
06	02	09	09	04	Gestionar ante el Instituto Federal Electoral los tiempos del Estado en radio y televisión que serán asignados a los partidos políticos para sus precampañas y campañas electorales en el Distrito Federal.
06	02	09	09	05	Proceso de registro de plataformas electorales, candidatos a puestos de elección popular, de convenios de coalición y de candidatura común, que se celebren

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
06	03	09	09	06	Registro de representantes y candidatos de los partidos políticos correspondientes al proceso electoral local 2008-2009, y registro de convenios de coalición y candidatura común entre los mismos.
15	02	09	09	07	Revisión de los Informes de los precandidatos ganadores en los procesos de selección interna de candidatos de los Partidos Políticos; así como Dictamen, en su caso, favorable de no rebase.
		09	**10**		**Organización y Capacitación Electoral.**
05	02	09	10	01	Coordinación general del proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla para el Proceso Electoral Local 2008-2009
05	03	09	10	02	Diseño, Producción y distribución de materiales para la capacitación electoral.
05	03	09	10	03	Difusión del Proceso Electoral Local 2008-2009
05	03	09	10	04	Acciones de fortalecimiento a la cultura democrática en el proceso electoral.
07	02	09	10	05	Acciones para la implantación de sistemas electrónicos en la organización del proceso electoral local 2008-2009, en el Distrito Federal.
07	02	09	10	06	Organización del Proceso Electoral Local 2008-2009, en materia de documentación y materiales electorales
07	02	09	10	07	Supervisar la aplicación de la normatividad en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2008-2009
07	02	09	10	08	Elaborar documentos técnico-normativos en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo del proceso electoral local 2008-2009.
07	03	09	10	09	Elaboración de materiales cartográficos para la organización del Proceso Electoral Local 2008-2009 y planos temáticos para la estadística del proceso
07	03	09	10	10	Servicios y colaboración registral para el Proceso Electoral Local 2009.

Unidad Responsable		Clave			Denominación
UR	RO	Programa	Subprograma	Proyecto	
07	03	09	10	11	Elaboración de la Estadística de las elecciones locales de 2009
07	03	09	10	12	Sistematización de los resultados de las elecciones 2009 y difusión de los instrumentos electorales
08	03	09	10	13	Capacitación de Consejeros Electorales Distritales
17	01	09	10	14	Operar el Programa de Capacitación de Consejeros Electorales Distritales
17	01	09	10	15	Reclutamiento y Selección de Asistentes-Instructores Electorales

4. Presupuesto

a) Respecto de 2006, el presupuesto varia de conformidad con el siguiente cuadro:

Capítulo	Descripción	Pto. Ejercido Electoral 2006	Anteproyecto Pto. Electoral 2009	Variación
1000	Servicios Personales	145,427,471.06	221,002,848.00	75,575,376.94
2000	Materiales y Suministros	34,697,644.05	38,782,843.00	4,085,198.95
3000	Servicios Generales	92,448,355.78	157,747,539.00	65,299,183.22
4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	272,986,056.41	117,748,680.00	**(155,237,376.41)**
5000	Bienes Muebles e Inmuebles	447,126.31	65,476,740.00	65,029,613.69
		546,006,653.61	**600,758,650.00**	**54,751,996.39**

b) El capítulo 1000 presenta un incremento, explicado por las nuevas estructuras orgánico-funcionales que el legislador local dispuso en su "Decreto por el que se expide el Código Electoral del Distrito Federal", publicado el 10 de enero de 2008 y que no había sido posible aplicar sino parcialmente, debido a que los parámetros de presupuestación aprobados en 2007 y el presupuesto mismo no las tenían consideradas.

c) Las modificaciones de las normas alusivas al otorgamiento de financiamiento directo e indirecto se traducen en una disminución de los recursos institucionales necesarios para satisfacer tales prerrogativas, pero al mismo tiempo se ven compensados con el incremento de las funciones de vigilancia sobre aspectos novedosos del proceso electoral, por lo que a nivel global las diferencias entre los gastos tradicionales y los nuevos resultan meramente marginales.

d) A efecto de cumplir con las nuevas disposiciones del Código Electoral e impulsar el uso de instrumentos tecnológicos que aseguren eficacia, rapidez y certeza de los resultados electorales, además de la emisión certera y sencilla del voto, se consideran 52.5 millones de pesos para la adquisición y/o producción de urnas electrónicas.

e) El presupuesto pone el acento en dos temas cruciales para el buen desarrollo de la jornada electoral: la capacitación de los ciudadanos que fungirán como funcionarios de Mesa Directiva de Casilla y el uso de instrumentos tecnológicos para la recepción de paquetes electorales, captura de resultados y transmisión de datos, con lo que se tiende a fortalecer la certeza, eficiencia y rapidez en la transmisión y difusión de los resultados, lo que contribuye a la legitimidad y legalidad de la elección de representantes populares y gobernantes delegacionales.

III. PROGRAMAS PRIORITARIOS

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 449, fracción III del Código Financiero del Distrito Federal, en este apartado se incluye la información relativa a los programas considerados como prioritarios, especiales y las adquisiciones cuya ejecución abarca dos o más ejercicios fiscales.

Los proyectos que se consideran como prioritarios en el ejercicio 2009 se ubican dentro del programa ordinario y son los siguientes:

CLAVE PROGRAMÁTICA (UR-RO-Programa -Subprograma-Proyecto)	Denominación
06-02-07-09-01	Financiamiento público a partidos políticos para el sostenimiento de actividades ordinarias permanentes.
06-02-07-09-02	Financiamiento público a los partidos políticos por concepto de actividades específicas como entidades de interés público.
15-02-07-09-11	Fiscalización de los informes anuales sobre el origen, destino y monto de los recursos que ejercieron las Agrupaciones Políticas Locales durante el año 2009.

Asimismo, dentro del programa electoral también se definieron como prioritarios el proyecto que incluyen los recursos que por ley deben otorgarse como prerrogativas a los partidos políticos para gastos de campaña, así como el correspondiente a la implantación de los sistemas electrónicos en los procesos electorales, entre otros:

CLAVE PROGRAMÁTICA (UR-RO-Programa -Subprograma-Proyecto)	Denominación
06-02-09-09-01	Financiamiento público a partidos políticos para gastos de campaña.
06-02-09-09-06	Registro de representantes y candidatos de los partidos políticos correspondientes al proceso electoral 2008-2009, y registro de convenios de coalición y candidatura común entre los mismos
05-02-09-10-01	Coordinación general del proceso de integración de Mesas Directivas de Casilla

CLAVE PROGRAMÁTICA (UR-RO-Programa -Subprograma-Proyecto)	Denominación
	para el proceso electoral 2008-2009.
07-02-09-10-06	Organización del proceso electoral 2008-2009, en materia de documentación y materiales electorales.
07-02-09-10-05	Acciones para la implantación de sistemas electrónicos en la organización del proceso electoral local 2008-2009, en el Distrito Federal.
08-03-09-10-13	Capacitación de Consejeros Electorales Distritales.

Con lo anterior se garantiza el acceso de los partidos políticos a las prerrogativas que les otorga la legislación vigente, se fomenta su libre participación y de la ciudadanía en el ejercicio de sus derechos políticos electorales, se ejerce la debida vigilancia sobre el origen y destino de los recursos de los que disponen los partidos políticos, se asegura la correcta integración y funcionamiento de las Mesas Directivas de Casilla y Consejos Distritales, integrados ambos por ciudadanos, y se fortalecen las medidas de certeza y seguridad sobre la documentación y materiales electorales, con lo que se contribuye a la consolidación de las instituciones democráticas de gobierno en la capital del país.

Por último, cabe mencionar que en el presupuesto para 2009 no se consideran adquisiciones que rebasen el término del ejercicio fiscal.

IV. AJUSTE AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

En la Gaceta Oficial del Distrito Federal del día 30 de diciembre del 2008, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal publica el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2009; en su artículo 9, menciona las erogaciones previstas para los Órganos Autónomos, donde al Instituto Electoral le asignan la cantidad de $1,517,496,954.05 (Un mil quinientos diecisiete millones cuatrocientos noventa y seis mil novecientos cincuenta y cuatro pesos 05/100 M.N.), misma que fue comunicada en forma oficial a este Instituto el día 14 de enero del año en curso.

Como resultado de la aprobación del monto establecido en el proyecto de Presupuesto del Instituto Electoral del Distrito Federal, la Secretaría Administrativa efectuó de manera coordinada con las diferentes áreas que conforman el Organismo, los ajustes correspondientes, y consecuentemente, los relativos al Programa Operativo Anual 2009.

Con las atribuciones que le confieren los artículos 490 y 492 del Código Financiero del Distrito Federal, y 5 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral del Distrito Federal, el Instituto maneja, administra y ejerce de manera autónoma su presupuesto, pudiendo el Consejo General de este Instituto efectuar las adecuaciones necesarias a las asignaciones presupuestales autorizadas por el Órgano Legislativo, para dar cumplimiento de sus programas, sin exceder el presupuesto autorizado.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en su sesión celebrada el ocho de septiembre de 2008 aprobó el acuerdo identificado con la clave ACU-039-08, mediante el cual se expidió la "CONVOCATORIA DIRIGIDA A LOS CIUDADANOS Y A LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009-2012, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 5 DE JULIO DE 2009."

Derivado de dicho acuerdo, el Instituto ha estimado necesario establecer una previsión presupuestal para la organización del Proceso Electoral Local 2008-2009, por un monto de $595,274,699.00 (quinientos noventa y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), de los recursos del Presupuesto aprobado a este Instituto para el ejercicio fiscal del año 2009; y para el Programa Ordinario se asignó la cantidad de $ 922,222,255.00 (novecientos veintidós millones doscientos veintidós mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL Y JEFES DELEGACIONALES, PARA EL PERIODO CONSTITUCIONAL 2009-2012, CUYA JORNADA ELECTORAL SE CELEBRARÁ EL 5 DE JULIO DE 2009."

Derivado de dicho acuerdo, el Instituto ha estimado necesario establecer una previsión presupuestal para la organización del Proceso Electoral Local 2008-2009, por un monto de $595,274,699.00 (quinientos noventa y cinco millones doscientos setenta y cuatro mil seiscientos noventa y nueve pesos 00/100 M.N.), de los recursos del Presupuesto aprobado a este Instituto para el ejercicio fiscal del año 2009; y para el Programa Ordinario se asignó la cantidad de $ 922,222,255.00 (novecientos veintidós millones doscientos veintidós mil doscientos cincuenta y cinco pesos 00/100 M.N.).

En la sesión pública del Consejo General, de fecha 30 de enero de 2009, la Consejera Presidenta propuso las modificaciones al Programa Operativo Anual 2009 y el ajuste al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal del año 2009, mismo que quedó aprobado mediante el ACU-012-09 en los términos siguientes:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (Pesos)
Gasto de Operación del Programa Ordinario	$ 636,609,451.00
Gasto para el Financiamiento ordinario y específico a Partidos Políticos 2009	$ 285,612,804.00
SUBTOTAL	**$ 922,222,255.00**
Gasto de Operación del Proceso Electoral 2009	$ 477,958,019.00
Gasto para el Financiamiento a Partidos Políticos	$ 117,316,680.00
SUBTOTAL	**$ 595,274,699.00**
TOTAL	**$ 1,517,496,954.00**

En consecuencia, y en apego al artículo 449, párrafo segundo del Código Financiero del Distrito Federal, y el punto sexto del Acuerdo del Consejo General ACU-012-09 del Instituto Electoral del Distrito Federal, se remiten copia certificada del presente acuerdo y de su anexo al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, solicitando ser el conducto para informar a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presupuesto de Egresos y el Programa Operativo Anual del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal del año 2009, mismo que posterior a las modificaciones efectuadas, asciende a la cantidad de $1,517,496,954.00, el cual será ejercido en el cumplimiento de los programas establecidos en este Instituto Electoral.

IV. ESTIMACIÓN DE INGRESOS SUSCEPTIBLES DE RECIBIR CONFORME AL CÓDIGO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES

El Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo que, por su función, no genera ingresos propios, por lo que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público lo define como un no contribuyente. Los denominados ingresos diversos del Instituto son difícilmente cuantificables y corresponden, entre otros, a penalizaciones a proveedores, venta de bases para licitaciones públicas, sanciones a servidores públicos, enajenación de bienes muebles, recuperación de llamadas telefónicas no oficiales a celulares o largas distancias, y cancelación de las provisiones por aguinaldos no cobrados que prescriben al año de su reserva.

Por lo anterior, el presupuesto del IEDF no incluye estimaciones de ingresos, toda vez que generarlos no forma parte de las funciones de la autoridad electoral.